

**MEMBRETE Y DIRECCIÓN
ENTIDAD AVALISTA**

La entidad¹, con NIF, con domicilio a efecto de notificaciones en, CI/Pz/Av, núm., C.P. y en su nombre² con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo efectuado por la Dirección General de Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja que abajo se relaciona.

ASEGURA:

A con NIF, en concepto de tomador del seguro ante la Comunidad Autónoma de La Rioja para garantizar las responsabilidades administrativas y de los tributos específicos sobre el juego, al abono de las sanciones pecuniarias que, en su caso, se impongan y que no hubieran sido satisfechas en vía ejecutiva, al pago de premios, así como al pago de las tasas administrativas que correspondan, a disposición de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la [Ley 5/1999, de 13 de abril](#), reguladora del Juego y Apuestas, por importe de³, **en concepto de fianza por**⁴, según lo establecido por los artículos 22 y 23 del Reglamento de Máquinas de Juego de La Rioja.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en los términos establecidos en la Ley 5/1999, de 13 de abril.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la Comunidad Autónoma de La Rioja o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación.

.....Lugar y Fecha.
.....Razón social de la entidad
.....Firma de los Apoderados.

VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR LA ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DE LA RIOJA

Nombre	Fecha bastanteo		Núm. o Código
	Tipo «A1»	Tipo «B»	Tipo «C»
(4) Concepto:		Cuantía (3)	
a) Autorización de explotación de máquinas de tipo «A1», por cada 25 máquinas o fracción.	3.005	-----	----
b) Autorización de explotación de 1 a 25 máquinas.	-----	45.076	90.152
c) Autorización de explotación de 26 a 50 máquinas.	-----	60.105	120.210
d) Autorización de explotación de 51 a 75 máquinas.	-----	75.130	150.260
e) Autorización de explotación de 76 a 100 máquinas.	-----	90.155	180.310
f) Autorización de explotación de 101 a 150 máquinas.	-----	150.255	300.510
g) Autorización de explotación a partir de 151 máquinas, por cada 50 máquinas o fracción.	-----	60.105	120.210
h) Inscripción en la Sección de Titulares de Salones de Juego del Registro General del Juego de La Rioja.	3.005	30.050	----
i) Fianza para la explotación de un salón recreativo adicional	6.010	12.020	----
j) Inscripción en la Sección de Empresas fabricantes e importadoras del Registro General del Juego de La Rioja.	6.010	60.101	60.101
k) Inscripción en la Sección de Empresas comercializadoras del Registro General del Juego de La Rioja.	6.010	60.101	60.101

¹ Razón social de la entidad bancaria.
² Nombre del apoderado o apoderados.
³ Cuantía, en letra y número.
⁴ Concepto